

**EDUARDO RODRIGUEZ JIMENEZ, en calidad de Apoderado de ELICODESA SAU** y, en uso de las facultades delegadas en virtud de escritura de poder, de fecha 23 de enero de 2024 ante la Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, D<sup>a</sup> Inmaculada Benítez González, con número de protocolo 81 e inscrito en el Registro Mercantil de Cádiz, al tomo 2325, folio 108, sección 8<sup>a</sup>, hoja CA-23527, inscripción 55,

**En relación a la oferta pública de empleo solicitada al Servicio Andaluz de Empleo (SAE) 01-2025- 8690 para la selección de cinco (5) limpiador/a** para su contratación laboral mediante contrato Temporal conforme al artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y

**Considerando la propuesta del Tribunal Seleccionador, materializada en acta de 4 de Abril de 2025,**

### RESUELVE

**Primero.-** Resolver las alegaciones presentada por D<sup>a</sup>. Cristina Gallardo Díaz, con DNI \*\*7532\*\*\*, en sentido desestimatorio, por los siguientes motivos:

Alega la aspirante en contra del contenido y del porcentaje (desproporcionado) en la puntuación total de la entrevista en el proceso selectivo. No obstante, no puede ser estimada habida cuenta de que, primero, la entrevista estuvo en todo momento alineada con los principios exigidos en el artículo 106 de la C.E. (méritos y capacidad), y en ningún momento versó sobre cuestiones aleatorias y/o subjetivas; y en segundo lugar, porque el porcentaje (0,15) de la puntuación en la valoración total es absolutamente proporcionado.

**Segundo.-** Aprobar el listado definitivo de la baremación de méritos (experiencia laboral y la formación complementaria), y entrevista personal de los aspirantes remitidos por el SAE en la oferta 01-2025-8690 para la selección de 5 limpiadores/as con el siguiente orden de puntuación de mayor a menor:

	1 apellido	2 apellido	Nombre	EXP.LABORAL	FORMACION	ENTREVISTA	TOTAL
1	JARAMILLO	GONZALEZ	M <sup>a</sup> MERCEDES	2.67	0	2.80	5.47
2	GARCIA	VALDEVIESO MORQUECHO	LUISA	1.31	1	2.80	5.11
3	VALIENTE	NAVARRO	JESICA ROCIO	0.30	0.25	3	3.55
4	IGLESIAS	INFANTE	MARIA ROSA	0	0.25	3	3.25
5	GONZALEZ	RAPOSO	ROSA MARIA	0.10	0	2.75	2.85
6	DELGADO	OTERO	NAYRA	0.14	0	2.5	2.64
7	GALLARDO	DÍAZ	CRISTINA	0.34	0.25	2	2.59
8	TORRES	CAMACHO	MERCEDES	0.42	0.50	1	1.92
9	MUÑOZ	CAMAS	RAUL	0	0	1.5	1.50
10	EL HARTI	RUIZ	YOUNES	0	0.25	1	1.25
11	CAMACHO	ACOSTA	CAROLINA	0	0	1	1.00
12	LOBO	GONZALEZ	MARTA *	-	-	-	-
13	ORTEGA	DEL MORAL	ROCIO *	-	-	-	-
14	RODRIGUEZ	LISTAN	SUSANA *	-	-	-	-

**\*NO PRESENTADA**

**Tercero.-** Proponer para su contratación a los cinco primeros con mayor puntuación obtenida para la formalización de un contrato laboral de duración determinada por un periodo de u mes, sin perjuicio de que la sociedad pudiera acordar su prorroga en los términos previstos en las bases por las que se ha regido el procedimiento de selección.

**Cuarto.-** Los aspirantes seleccionados deberán aportar certificación definitiva del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

**Quinto.-** Publicar la presente resolución en la web municipal del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar (<http://www.sanlucardebarrameda.es/anuncios>).

**Sexto.-** La presente Resolución podrá ser objeto de impugnación ante los juzgados de la Jurisdicción Social que corresponda.

Sanlúcar de Barrameda, a 04 de Abril de 2025.

Fdo.: Eduardo Rodríguez Jiménez  
EL Apoderado

